

EVENTO #: _____

IOP#: _____

Investigador: _____

1st Precincto 973-353-7171
10 17th Avenue

2nd Precincto 973-733-6080
1 Lincoln Avenue

3rd Precincto 973-733-6190
649 Market Street

4th Precincto 973-733-6060
247 16th Avenue

5th Precincto 973-733-6070
480 Clinton Avenue

6th Precincto 973-923-1473
491 Irvington Avenue

7th Precincto 973-645-1819
159 North 10th Street

Division Metro 973-733-5196
189 Market Street

Operaciones Especiales 973-733-6050
472 Orange Street

Escritorio principal 973-733-6245
22 Franklin Street - Vestíbulo

Escuadrón de robos 973-733-4418
31 Green Street - 4to piso

Equipo de respuesta de Tiros 973-733-3981
31 Green Street – 4to piso

Sección de Servicios Juveniles 973-481-1239
43 Dickerson Street



Honorable Ras J. Baraka, Alcalde

Junta Municipal De Newark

- Mildred C. Crump – Presidente
- Augusto Amador – Miembro del Este
- LaMonica McIver – Miembro Central
- Carlos M. Gonzalez – Miembro General
- John Sharpe James _ Miembro Sur
- Joseph A. McCallum, Jr. - Miembro Oeste
- Eddie Osborne - Miembro General
- Luis A. Quintana – Miembro General
- Anibal Ramos – Miembro Norte

**DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DE NEWARK**



**Anthony F. Ambrose
Director de Seguridad
Pública**

**División de Policía
de Newark**



**Darnell Henry
Jefe de Policia**

**OFINCINA DE NORMAS
PROFESIONALES**

**Capitán Antonio Domingues
Comandante**

www.NewarkPublicSafety.org

LO QUE HACEMOS

La Oficina de Normas Profesionales (OPS) de la División de Policía de Newark acepta e investiga todas las denuncias de conducta indebida cometida por **los empleados de la División de Policía de Newark**. Esto incluye empleados civiles y voluntarios, reclutas de la policía y oficiales de policía de cada rango y asignación. Cada investigación se lleva a cabo en estricto acuerdo con las Pautas del Fiscal General del Estado de Nueva Jersey y la política de NPD. Cada denuncia de actividad delictiva también se reporta a la Oficina del Fiscal del Condado de Essex - Oficina de Normas Profesionales. Todas las investigaciones completadas se someten a un proceso de revisión y aprobación de rango múltiple para garantizar la precisión, integridad y suficiencia.

No investigamos quejas contra empleados de otras agencias de la ciudad o departamentos de policía. Si su queja es contra un oficial de policía de otra agencia, que no sea el Departamento de Policía de Newark, debe presentar su queja ante la agencia de ese oficial. Un oficial puede ayudarlo con la información de contacto de la agencia externa.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?

Cualquier persona puede presentar una queja: menores con o sin un padre o tutor presente, personas que hayan sido arrestadas o que aún estén bajo custodia, residentes que no sean de Newark, inmigrantes (estén o no documentados). También puede presentar una queja en nombre de otra persona.

QUEJAS ANONIMAS

Aceptaremos e investigaremos su queja, incluso si usted no proporciona su información personal y prefiere permanecer en el anonimato. Le recomendamos que proporcione al menos su número de teléfono para que podamos comunicarnos con usted durante la investigación. Mantendremos su información confidencial.

CUANDO PRESENTAR UNA QUEJA

Debe presentar una queja tan pronto como sea posible para que se puedan tomar las fotografías necesarias, se puedan recopilar pruebas y los registros pertinentes, incluidos los registros médicos, se puedan solicitar y conservar sin demora.

Puede presentar su queja en cualquier momento del día o de la noche. Vea la página siguiente para conocer las diferentes maneras en que puede presentar una queja.

CÓMO REPORTAR LA MALA CONDUCTA DE UN EMPLEADO DE LA POLICIA DE NEWARK

Alentamos a todos los que tengan una queja contra un empleado de la Policía de Newark a que se presente y le ofrezcan muchas formas para que lo haga. Puede presentar una queja en la Oficina de Normas Profesionales ubicada en el:

**494 Broad Street
Newark, New Jersey 07102
Linea Gratuita: 888-NWK-IAD1 (888-695-4231)
Telephone: 973-733-6171
Fax: 973-353-8469
Lunes - Viernes
9:00 a.m. to 11:00p.m.
TTY - 973-733-6000**

También puede presentar una queja:

En persona: en cualquier instalación policial las 24 horas del día. Permita que el personal de recepción que usted desea presentar una queja sobre un empleado de la Policía de Newark y pida hablar con un supervisor. Sin embargo, cualquier oficial de policía puede tomar una queja.

Por teléfono: llamando al 973-733-6171, o al número gratuito 888-NWK-IAD1 (888-695-4231), o al 973-733-6000, o llamando directamente a la comisaría local de la policía (vea la página posterior). Nuevamente, comuníquese a la persona que llama que desea presentar una queja sobre un empleado de la Policía de Newark y pida hablar con un supervisor.

Por correo o fax - Puede enviar una carta. Por favor explique su queja y proporcione tantos detalles como pueda.

También puede completar nuestro documento de "Queja de mala conducta de los empleados" disponible en cualquier instalación policial, ayuntamiento, bibliotecas públicas o reuniones de la policía / comunidad. Puede enviarlo por correo a Estándares Profesionales a la dirección que aparece arriba o enviarlo por fax directamente a Estándares Profesionales al 973-353-8469. O puede dejar el formulario en cualquier instalación policial. Los buzones también estarán disponibles para entregarlos en cada recinto policial, división de operaciones especiales, oficina de estándares profesionales, ayuntamiento y oficinas del ayuntamiento.

Por Internet: presente una queja en www.NewarkPublicSafety.org

Por correo electrónico: a IAD@ci.Newark.NJ.US. Por favor explique su queja y proporcione tantos detalles como pueda.

¿QUÉ PASA DESPUÉS?

Le notificaremos por correo certificado que recibimos su queja. La carta le informará el número de su caso, el nombre del investigador y un número de teléfono de contacto.

Un investigador lo contactará y se le pedirá que proporcione documentos de apoyo, imágenes, grabaciones e información de testigos. También se le puede pedir que proporcione una entrevista grabada. También se le notificará por escrito el resultado de la investigación una vez que se haya completado, revisado y aprobado.

CÓMO SE INVESTIGAN LAS QUEJAS

La Oficina de Normas Profesionales revisa todas las quejas. Dependiendo de la queja, las investigaciones se asignan a los investigadores dentro de la OPS, o se asignan a supervisores de la policía fuera de la OPS. Todas las investigaciones completadas son revisadas y aprobadas por el Comandante OPS. Si una investigación es sostenida (ver más abajo), el asunto se programará para una audiencia disciplinaria.

La investigación se resuelve de una de cuatro maneras:

Exonerado: el supuesto incidente ocurrió, pero las acciones del miembro de la División fueron justificadas, legales y apropiadas.

Sostenido: La investigación reveló evidencia suficiente por una preponderancia de la evidencia de que las acciones del miembro de la División violaron una disposición de reglas, regulaciones, políticas o procedimientos.

No sostenido: la investigación no reveló pruebas suficientes para demostrar o desaprobar claramente la acusación.

Sin fundamento: No hay evidencia creíble de que el supuesto incidente no ocurrió, o no involucró al supuesto miembro de la División.

Se le puede pedir que testifique en una audiencia disciplinaria formal de NPD si las acusaciones son sostenidas. Los asuntos penales que involucran a los empleados de NPD son manejados por la Oficina del Fiscal del Condado de Essex. Un empleado puede ser sometido a una o más de las siguientes acciones disciplinarias si se lo encuentra culpable de violar las reglas de la División de Policía: Training and/or counseling

- * Amonestación verbal o escrita
- * Suspensión de servicio, con o sin paga.
- * Una multa monetaria
- * Demotion
- * Terminación

La acción disciplinaria contra un empleado debe estar de acuerdo con la poliza de la División de Policía de Newark.